ACTA DE COMISIÓN

El 1 de Agosto de 2023, se reúne en la ciudad de Ushuaia la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 10/2023 de la Prosecretaría de Administración, en el marco de la Licitación Privada N° 05/23 que tramita por el expediente N° 53.609/23 caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Adquisición de grupos electrógenos – sala de servidores STJ y Juzgado Tolhuin".

En esta oportunidad se encuentran presentes los miembros titulares designados, Señores Jorge Greco, Rubén Brúa y Javier Rojas con el objeto de tomar conocimiento de la nota presentada por la firma "Rombo Repuestos" de Loy Guillermo Gino, mediante la que informa respecto del retiro de su oferta por encontrarse imposibilitado de entregar los generadores oportunamente ofrecidos.

En virtud de lo allí informado, encontrándose a la fecha de presentación de la nota dentro del plazo establecido en el punto 47 del art. 34 de Anexo I del Decreto Provincial 674/11 y habiendo operado el 31/07/2023 el vencimiento del mantenimiento de oferta, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma "Rombo Repuestos" de Loy Guillermo Gino y en consecuencia proceder a revaluar las propuestas admitidas para el renglón N°1.

I - ANÁLISIS TÉCNICO

En ese marco, se informa que el grupo electrógeno a gas "14RESA T Kholer CH740 3600rpm 10kw 12kva 18,5hp" ofrecido por la firma "MS Patagonia Argentina" de Suárez Mauro Paul cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta una relación conveniente en lo que respecta a la potencia nominal, peso y dimensiones del equipo. A su vez tiene la ventaja de que emite un bajo nivel de ruido (70 db) lo cual contribuye a un entorno laboral más favorable y, al igual que el equipo oportunanente elegido, utiliza gas licuado, combustible que permite su reserva por períodos prolongados entre 3 y 6 meses a diferencia de los equipos que utilizan gasoil que se degradan y descomponen en poco tiempo.

Por ello, esta comision considera que el grupo electrógeno a gas "14RESA T Kholer CH740 3600rpm 10kw 12kva 18hp" resulta la oferta mas conviente.

II- ANÁLISIS ECONÓMICO

El cuadro comparativo incorporado a fs. 168 estableció que el valor ofertado para el renglon N° 1 por la firma "MS Patagonia Argentina" de Suárez Mauro Paul se encuentra en el orden de los seis puntos porcentuales (6%) por debajo del valor estimado como presupuesto oficial.

III – CONCLUSION

Por lo expuesto, en virtud del retiro de oferta informado por el proveedor y habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de oferta para este proveedor, en los términos del punto 47 del art. 34 de Anexo I del Decreto Provincial 674/11, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma "Rombo Repuestos" de Loy Guillermo Gino.

En consecuencia y conforme el análisis técnico-económico realizado, esta Comisión recomienda preadjudicar el renglón Nº 1 de la Licitacion Privada Nº 05/23 a la firma "MS Patagonia Argentina" de Suárez Mauro Paul por la suma de pesos cinco millones ciento ochenta mil ($ 5.180.000,00), por ser la oferta más conveniente en base a los criterios técnicos evaluados y considerando que el valor ofertado es menor al presupuesto oficial oportunamente estimado.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rubén Darío Brúa
Intendente del Edificio del
Superior Tribunal de Justicia

Jorge Lopez
Leg. 751